



1. El conjunto de pasos secuenciales y lógicos para atender el cumplimiento de los objetivos propuestos en la evaluación se denomina
- A) procedimientos de auditoría. *
 - B) técnicas de auditoría.
 - C) pruebas de detalle.
 - D) pruebas sustantivas.

Referencia bibliográfica: MAC numeral 7.4 ítem 77.

2. A fin de comprender la entidad, su entorno y la materia de control, la comisión auditora debe
- A) valorar los riesgos de control y conocer la labor realizada por el órgano de control institucional de la dependencia.
 - B) determinar la materialidad e impacto, evaluar los riesgos de control e identificar a los funcionarios y personal claves.
 - C) determinar la materialidad e importancia, evaluar los elementos de la cultura de integridad, analizar la implementación de políticas de administración de riesgos y mapa de riesgos y conocer la labor del OCI.
 - D) determinar la materialidad, conocer los elementos del ambiente de control, analizar si la entidad implementó un sistema de gestión de riesgos, valorar los riesgos de auditoría, entre otros. *

Referencia bibliográfica: MAC numeral 69.

3. Para evaluar el diseño, implementación y efectividad de los controles internos, y con base en los riesgos inherentes determinados, la comisión auditora debe identificar y comprender los controles y evaluar su diseño mediante la aplicación de
- A) pruebas de detalle.
 - B) pruebas sustantivas.
 - C) pruebas de recorrido. *
 - D) prácticas de auditoría.

Referencia bibliográfica: MAC numeral 7.4 ítem 74.

4. Cuando la Ley N° 27785 señala: «(...) conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control gubernamental en forma descentralizada», se refiere
- A) a la Contraloría.
 - B) a los órganos de control institucional.
 - C) al Sistema Nacional de Control. *
 - D) al Sistema Nacional de Defensa Jurídica.

Referencia bibliográfica: Texto Integrado de la Ley N° 27785, artículo 12



5. Si la solicitud de ampliación de plazo es presentada por el auditado fuera del plazo establecido en el manual de auditoría de cumplimiento,
- A) podría solicitarse reconsideración a la comisión auditora.
 - B) se entenderá automáticamente denegada. *
 - C) es facultad de la comisión auditora ampliar el plazo solicitado.
 - D) se hace de conocimiento de la Contraloría el pedido correspondiente.

Referencia bibliográfica: MAC numeral 8.2.4 ítem 138.

6. Se realiza a modo de acompañamiento sistemático, multidisciplinario, evaluando, a través de la aplicación de diversas técnicas, un conjunto de hitos de control de un proceso en curso, de forma ordenada, sucesiva e interconectada, en el momento de su ejecución.

El enunciado precedente corresponde

- A) a la visita de control.
- B) a la orientación de oficio.
- C) al servicio de control previo.
- D) al control concurrente. *

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM numeral 7.1

7. La contratación de Estado a Estado debe cumplir con las siguientes condiciones:
- A) indagación de mercado; informe técnico-económico que compare las condiciones ofrecidas por los Estados interesados; informe de la oficina de presupuesto que señale que se cuenta con el financiamiento necesario para la contratación; y declaratoria de viabilidad. *
 - B) indagación de mercado, declaratoria de viabilidad, propuesta de contrato e informe técnico-económico que compare las condiciones ofrecidas por los Estados interesados.
 - C) indagación de mercado, informe técnico-económico que señale el sistema de contratación, propuesta de convenio y valor referencial, documentos del procedimiento de selección y declaratoria de viabilidad.
 - D) indagación de mercado, documentos del procedimiento de selección, informe de la oficina de presupuesto o la que señale que se cuenta con el financiamiento necesario para la contratación, valor referencial y declaratoria de viabilidad.

Referencia bibliográfica: Vigésima Primera Disposición Complementaria Final del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, p. 26



8. Dentro del desarrollo del servicio de control simultáneo, NO es una función del supervisor de comisión.
- A) Realizar el seguimiento y verificar la calidad del desarrollo del servicio de control simultáneo
 - B) Dirigir el desarrollo de las actividades que comprende el servicio de control simultáneo *
 - C) Coordinar y supervisar en forma permanente las labores del jefe de comisión e integrantes de la comisión de control
 - D) Revisar y suscribir el informe del servicio de control simultáneo

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM Anexo N° 01 numeral 1.a

9. Si durante la ejecución del control simultáneo se identifica la existencia de situaciones adversas respecto de las cuales la entidad debe adoptar de manera inmediata las acciones que correspondan, la comisión de control debe emitir
- A) un reporte de riesgos ante situaciones adversas.
 - B) una orientación de oficio.
 - C) un memorando de control interno.
 - D) un reporte de avance ante situaciones adversas. *

Referencia bibliográfica: Directiva 013-2022-CG/NORM numeral 7.1.1.2 literal c y numeral 7.2.1.2 literal c

10. Respecto de la aprobación del expediente técnico de obra de diseño y construcción que se señala en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ¿cuál es el enunciado correcto?
- A) Concluida la elaboración del expediente técnico de obra, el supervisor cuenta con un plazo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de su recepción, para remitir a la entidad un informe en el que se pronuncie sobre la viabilidad de su aprobación. *
 - B) La entidad cuenta con quince (15) días hábiles para emitir y notificar al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la aprobación del expediente técnico.
 - C) El titular de la entidad no puede delegar la facultad de aprobar los expedientes técnicos.
 - D) Por única vez, se puede autorizar la aprobación de prestaciones adicionales por deficiencias o errores del expediente técnico de obra con la finalidad de evitar la resolución del contrato.

Referencia bibliográfica: artículo 219 del Reglamento de la Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.



11. Indique qué alternativa NO forma parte del contenido del plan de control concurrente.

- A) Datos del proceso
- B) Plan y cronograma *
- C) Procedimientos
- D) Información administrativa

Referencia bibliográfica: Directiva N°013-2022-CG NORM. 7.1.1.1, literal c

12. La Entidad puede resolver el contrato cuando el contratista

- A) incumpla injustificadamente las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- B) ha sido denunciado por incumplimiento de sus obligaciones contractuales ante la comisión de Contraloría General de la República. *
- C) haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.
- D) paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Referencia bibliográfica: Artículo 164° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, D.S. N° 344-2018-EF.

13. De las siguientes alternativas, señale cuál NO corresponde a las funciones de las autoridades competentes en materia de evaluación del impacto ambiental en el marco del SEIA.

- A) Orientar a los administrados y terceros en general, acerca de las funciones a su cargo y el cumplimiento de las normas legales y otros dispositivos emitidos para la evaluación de impacto ambiental
- B) Aprobar la clasificación y los Términos de Referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental semidetallado y del estudio de impacto ambiental detallado, bajo su ámbito
- C) Emitir opinión técnica en coordinación con otras autoridades con competencias ambientales *
- D) Asegurar y facilitar el acceso a la información, así como la participación ciudadana en todo el proceso de la evaluación de impacto ambiental, de acuerdo a las normas correspondientes

Referencia bibliográfica: Reglamento de la Ley 27746, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, art 8



14. La _____ es la Ley del sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, la cual fue modificada por el _____, cuyo reglamento fue aprobado mediante el _____.

- A) Ley N° 27446 – DL N° 1078 – DS N° 019-2009 MINAM *
- B) Ley N° 28611 – DL N° 1013 – DS N° 019-2009 MINAM
- C) Ley N° 27446 – DL N° 1078 – DS N° 012-2019 PRODUCE
- D) Ley N° 26821– DL N° 1278 – DS N° 017-2021 MIDAGRI

Referencia bibliográfica: Reglamento de la Ley 27746, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, art. 3 Principios SEIA.

15. Las normas generales de control gubernamental tienen por objeto regular

- A) el desempeño profesional solo del personal de la Contraloría General de la República y el desarrollo técnico de los procedimientos de control.
- B) el desempeño laboral del personal del sistema y el desarrollo eficiente de los procesos y productos de control.
- C) la actuación de los servidores públicos y el desarrollo técnico de los procesos y productos de la entidad bajo control.
- D) el desempeño profesional del personal del sistema y el desarrollo técnico de los procesos y productos de control. *

Referencia bibliográfica: RC N° 295-2021-CG Normas Generales de Control Gubernamental, p. 8.

16. La _____ se elabora para los proyectos de inversión cuyos montos de inversión, a precios de mercado, sean iguales o menores a quince mil (15 000) UIT.

- A) estudio de preinversión a nivel de perfil.
- B) ficha técnica estándar *
- C) ficha técnica simplificada.
- D) ficha técnica para proyectos de baja y mediana complejidad.

Referencia bibliográfica: Artículo 22, Directiva N° 001-2019-EF/63.01

17. La _____ responsable de la formulación y evaluación del programa de inversión tiene el plazo de _____ contado desde la declaración de viabilidad del programa de inversión para elaborar las fichas técnicas o estudios de preinversión del resto de proyectos de inversión.

- A) UF - un (01) año *
- B) OPMI - dos (02) años
- C) UEI - un (01) año
- D) UF - dos (02) años

Referencia bibliográfica: Artículo 25, Directiva N° 001-2019-EF/63.01



18. Con respecto a las Áreas de Conocimiento de la Dirección de Proyectos de la Guía del PMBOK, ¿cuál de las siguientes alternativas abarca todos los Grupos de Procesos?

- A) Alcance
- B) Calidad
- C) Integración*
- D) Adquisiciones

Referencia bibliográfica: Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos (Guía del PMBOK®)

19. Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de _____ contados a partir de su aprobación o de su última actualización.

- A) dos (2) años
- B) tres (3) años *
- C) diez (10) años
- D) cinco (5) años

Referencia bibliográfica: Numeral 34.1 del artículo 34 Vigencia de los Expedientes Técnicos o Documentos Equivalentes, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”

20. La Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala lo siguiente:

- A) La entidad de la Administración Pública a la cual se haya presentado la solicitud de información debe otorgarla en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles.
- B) El Poder Judicial no está obligado a tener presencia en el Portal de Transparencia Estándar.
- C) La Contraloría es la única entidad autónoma responsable de registrar su información en el Portal de Transparencia Estándar.
- D) Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la Administración Pública. *

Referencia bibliográfica: Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.